



DECRETO No.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	
FECHA: 31 ENE 2019		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios,

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DECRETO No. 025 FECHA: 31 ENE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito”.

7. Que en el literal b) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.
8. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobados para la vigencia fiscal 2019, fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que hacen parte de la administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los tramites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
9. Que en el Acuerdo de aprobación y el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se incluyeron las partidas presupuestales para los gastos de inversión PAE Alimentación Escolar, contemplando la suma de \$266.473.743 para PAE Alimentación Escolar – Jornada Regular y la suma de \$141.690.850 para PAE Alimentación Escolar – Jornada Única, que fueron calculados tomando como referencia los montos asignados para la vigencia fiscal 2018.
10. Que mediante Resolución No. 017523 y Resolución No. 017524 del 06 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, notificó al Municipio de Sabaneta la asignación de recursos PAE Alimentación Escolar para la vigencia 2019 por la suma de \$606.927.349 para Jornada Regular y la suma de \$145.711.980 para Jornada Única, que no fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2018, debido a que para la fecha el Municipio de Sabaneta había tramitado autorización de vigencias futuras con recursos propios para la operación el Programa de Alimentación Escolar, que fueron aprobados en el Acuerdo Municipal No. 18 del 11 de octubre de 2018.
11. Que los recursos de PAE Alimentación Escolar presupuestados para la vigencia 2019 y los asignados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, presentan una diferencia de \$340.453.606 para Jornada Regular y la suma de \$4.021.130 para Jornada Única, así:

DESTINACIÓN	PRESUPUESTADO	ASIGNADO	DIFERENCIA
PAE Regular	\$266.473.743	\$606.927.349	\$340.453.606
PAE Jornada Única	141.690.850	145.711.980	4.021.130
TOTAL	\$408.164.593	\$752.639.329	\$344.474.736

[Handwritten signature]





DECRETO No. 025 FECHA: 31 ENE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

12. Que con el propósito de adicionar la diferencia entre lo presupuestado y lo asignado por el MEN, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019000782 del 30 de enero de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$344.474.738.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019000786 del 30 de enero de 2019.
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
17. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DECRETO No. 025 FECHA: 31 ENE 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$344.474.736)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$344.474.736
TRANSFE.APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	344.474.736
APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES NACIONALES	344.474.736
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$344.474.736

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$344.474.736)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$344.474.736
GASTOS DE INVERSION	344.474.736
EJE 1 COND.VIDA -ÉNFA.EDUCACIÓN	\$344.474.736
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$344.474.736


ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$344.474.736)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$344.474.736
15	TRANSFE.APORTES.COFINA.NACIONALES	344.474.736
153	APORTES Y COFIN.ENTIDADES NACIONALES	344.474.736
153.295	PAE Alimentación Escolar -Jornada Regular 2019	340.453.606
153.296	PAE Alimentación Escolar -Jornada Única 2019	4.021.130
	TOTAL DECRETO	\$344.474.736





DECRETO No. 025 FECHA: 31 ENE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$344.474.736)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.3	Nutrición para todos	
SubProgr	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyecto	2016021	Admini.servicio de restaurantes escolares	
Articulo	4433807	Atenc.resta.esc.(Jorn.ún) MENPAE2019	\$145.711.980
Articulo	489807	Atenc.resta.esc.(Jorn.Reg)MENPAE2019	198.762.756
		INVERSIÓN	344.474.736
		Despacho del Secr.Educación	344.474.736
		SECRETARÍA DE EDUC.CULTURA	344.474.736
		TOTAL DECRETO	\$344.474.736

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

31 ENE 2019

CÚMPLASE

M **IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**
Alcalde Municipal

Dennys
DENNYYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

Camilo
CAMILO ALFONSO VÉRGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dto. Territorial

Daniela
Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Rosa
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Laura
Laura Cristina Bolano
Elaboró: Laura Cristina Bolano Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

